

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A  
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Designase con el nombre de "Haendel" a la calle que va  
- - - - - desde Rivadavia hasta la 1ª Rotonda, y con el nombre de  
"Mozart" a la que va desde la 1ª Rotonda hasta la 2ª Rotonda en el Cen-  
tro Industrial, de la localidad de Garín.

Artículo 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente or-  
- - - - - denanza serán imputados a la partida vigente en el momen-  
to de su ejecución.

Artículo 3°: Comuníquese al D.E., publíquese, regístrese y oportuna-  
- - - - - mente archívese.

- - - - - -DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-  
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE  
- - - - - -NOVIEMBRE DE DOS MIL.-

Queda registrado bajo el N° 3198/00.-

~~~~~

FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE) - VIVIANA GAITAN (SECRETARIA)